

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

DIVORCIO No. 1100131100042019 0890

Por haberse interpuesto dentro de la oportunidad legal, se CONCEDE el recurso de APELACIÓN de la providencia emitida el 26 de octubre de 2021, en el efecto diferido, para ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito.

Secretaría remita el proceso digital, a fin de surtir la alzada, en la forma prevista por el Decreto 806 de 2020, y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL